



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00256140- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos dedicación Semi-exclusiva, asignado a Psicología Criminológica, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera (orden 4) informa que esta Facultad cuenta con 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos dedicación Semi-exclusiva, asignados a la asignatura Psicología Criminológica, ocupados interinamente por las Profesoras Inés Guzmán y Cecilia Bordón.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado (orden 5)

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 (hechas propias por esta Facultad por la RDN 2/99) establecen las normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos dedicación Semi-exclusiva, para la asignatura Psicología Criminológica, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- Titulares: Silvia Vivas (Universidad Nacional de Córdoba), Olga Puente de Camaño (Universidad Nacional de Córdoba), Graciela Roxana Vuanelo (Universidad Nacional de San Luis)
- Suplentes: Carmen Cecilia Ferrer (Universidad Nacional de Córdoba), Karin Arbach (Universidad Nacional de Córdoba), Osvaldo Varela (Universidad de Buenos Aires)
- Observadora por egresados: Elena del Carmen Oviedo (Suplente: María Soledad Brito Maranesi)

- Observador/a por estudiantes: Franco Tomás Nadin, (Suplente Jazmín Canales Agüero)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.